



C I R C U L A R CSJSAC24-51

Fecha: 02 de julio de 2024

Para: FUNCIONARIOS DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE BUCARAMANGA, SAN GIL Y ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

De: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER.**

Asunto: *"Reporte oportuno de la información estadística SIERJU segundo trimestre 2024."*

Cordial saludo:

Con toda atención, nos permitimos recordar las siguientes recomendaciones en referencia al reporte oportuno de la información estadística SIERJU:

1. **Funcionarios responsables:** Corresponde a los Señores Magistrados de Tribunales, Comisión Seccional de Disciplina Judicial y Jueces de la República, diligenciar y reportar, dentro de las fechas y los términos establecidos en el Acuerdo No. PSAA16-10476 1 de marzo de 2016, los formularios únicos de recolección debidamente diligenciados.
2. **Periodicidad:** Los funcionarios judiciales deben disponer y validar la información que consignarán en los formularios y diligenciarla con la periodicidad establecida, de conformidad con las competencias de ley, a más tardar el quinto día hábil del mes siguiente al vencimiento del período a reportar, así:

El segundo periodo del año en curso entre el 1° de abril y el 30 de junio
Fecha Límite: 08 de Julio 2024

Agradecemos su colaboración en el reporte oportuno de la información de conformidad con el Acuerdo No. PSAA16-10476 del 1 de marzo de 2016.

Cordialmente,

ALONSO ALBERTO ACERO MARTÍNEZ
Presidente

AAAM /GLFC/ JFOL